

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020”

<i>Proyecto:</i>	FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020”
<i>Ubicación de la ejecución</i>	<i>Provincia: Carchi Cantón: Bolívar Parroquia: San Vicente de Pusir Comunidad: Tumbatú</i>
<i>Zona (rural o urbana) :</i>	<i>rural</i>
<i>Cantidad de Beneficiarios directos:</i>	<i>Población Comunidad de Tumbatú, Pusir Grande</i>
<i>Tiempo de ejecución (días) :</i>	<i>3 días</i>
<i>Fecha de ejecución del proyecto</i>	<i>24,25,26 de enero del 2020</i>
INSTITUCIONES COOPERANTES	VALOR APORTE
RESPONSABLE/ EJECUTOR: <i>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar</i>	<i>1.120,00</i>
MONTO TOTAL DEL PROYECTO EN EFECTIVO	1,120,00USD

ANTECEDENTES.

La comunidad de Tumbatú, está ubicada al margen derecho del río Chota en dirección Este-Oeste aguas abajo. Se sitúa a una altitud de 1000 msnm, con una temperatura promedio de 23 grados centígrados, una precipitación entre 300-1000 mm, con la presencia de dos épocas marcadas: Seca y lluviosa.

Esta comunidad está rodeada de un paisaje singular, con amplias vistas panorámicas, pluralidad étnica, vegetación característica de un ecosistema semiárido. Sus habitantes se destacan por tratar a las personas foráneas con amabilidad y generosidad, actitud típica de la gente afro descendiente del Valle del Chota.

El pueblo de Tumbatú, ha vivido en medio de un contexto provincial y nacional que reconoce de manera consciente e inconsciente la existencia de los afro, pero solo en la provincia de Imbabura, cuando las estadísticas nacionales muestran que en la Provincia del Carchi, existen 14.291 habitantes afro, asentados en la parte sur de la provincia del Carchi y Tumbatú esa ubicada en la zona.

La lección aprendida nos muestra que la gente se preocupa y compromete a llevar adelante este evento que favorece el fortalecimiento, identidad y visualización de la juventud San Vicente de Pusir en trabajo mancomunado con los directivos de Pusir, Ministro de Cultura, presencia y acción de la mujer Tumbateña, grupo de atención prioritaria y de los adultos mayores y que a la vez se constituyen en los guardianes de memoria que con sus conocimientos comparten la historia de la comunidad, el pasado, como un patrimonio vivo que permite una proyección a futuro.

El Municipio de Bolívar en años anteriores ha aportado con la parte económica a fin de que los objetivos propuestos por esta comunidad, puedan realizarse, y a la vez se demuestra el interés de fortalecer el proceso de construcción de identidad por parte del gobierno local.

JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en marcado en la base legal realiza actividades que van en beneficio de la colectividad del Cantón, estas actividades son controladas y verificadas dentro del organismo como tal y los órganos de control que verifican su accionar; esto implica que cada actividad que el GAD realice deberá estar dirigida a cumplir con sus funciones y competencias, así como también las enmarcadas dentro del marco legal.

Para ello describimos a continuación los aspectos legales que facultan a cumplir con la presente actividad y eventos.

Constitución de la Republica

El Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozará de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El Art. 54, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal q) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón”

El Art. 55 literal h Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

El Art. 64 e.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural: literal i, Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad

Dado que entre las competencias del G.A.D del Cantón Bolívar está el aspecto cultural como uno de sus campos de acción este organismo plantea la recuperación del Patrimonio Intangible a través del rescate de actividades artísticas culturales, que motiven a la población a investigar, organizar y ejecutar acciones dirigidas a la

búsqueda de tradiciones ancestrales para que de esta manera se valore y mejore el estado socio cultural del Cantón Bolívar.

*Desde El G.A.D, se motivara a las entidades privadas para que apoyen esta iniciativa y se deje precedente de que la gestión cultural es responsabilidad de todos quienes conforman la sociedad bolivarenses, por tanto las alianzas estratégicas con la empresa privada facilitara una intervención más directa en el entorno socio cultural; motivando principalmente a la **niñez y juventud** a investigar, socializar, diseñar y ejecutar actividades culturales ancestrales para ir reconociendo nuestra propia identidad.*

1. BENEFICIARIOS.

Directos.- *Población Comunidad de Tumbatú, mismos que participan en calidad de actores, contribuyentes, público y animadores de la presente encuentro intercultural.*

Indirectos.- *Población flotante que asista a ser partícipe del evento programado.*

2. OBJETIVO.

2.1 Objetivo General

Propiciar actividades culturales, sociales, turísticas y deportivas como herramienta para el rescate de las costumbres y tradiciones, en la comunidad de Tumbatú perteneciente a la Parroquia de San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, y así crear ese lazo de unión entre todos los habitantes.

2.2 Objetivos Específicos.

- ✓ *Ejecutar el **FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020”***
- ✓ *Realizar 3 noches de integración socio cultural y confraternidad en la Comunidad de Tumbatú de la Parroquia San Vicente de Pusir.*
- ✓ *Reactivar la actividad económica y turística del mencionada Comunidad*
- ✓ *Determinar alianzas estratégicas entre actores sociales e institucionales para fortalecer el desarrollo de la actividad socio cultural.*
- ✓ *Propiciar espacios de encuentros interculturales para aprendizaje entre comunidades negras y mestizas.*

3. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ *3 noches de integración socio cultural y confraternidad en la Comunidad de Pusir.*
- ✓ *Fortalecimiento de los procesos Artísticos - Culturales de la niñez, adolescencia y sociedad de la Parroquia de San Vicente.*

- ✓ Participación de organizaciones, instituciones, comunidades del Cantón y fuera del mismo.
- ✓ Reactivación de la actividad económica y turística de la Parroquia.
- ✓ Rescate del patrimonio intangible del pueblo afro descendiente permitiendo mejorar el sentido de pertenencia y la revalorización de su identidad cultural.

4. COMPROMISOS.

-El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se compromete:

- 1.- aportara con el presupuesto designado, mismo que será destinado para el pago de amplificación y tarima que se utilizara en la programación del evento **FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020”**.
- 2.-Controlara las diferentes actividades que enmarcan el **FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020”**.
- 3.- Procederá con el informe final y los respectivos justificativos para la ejecución del mencionado proyecto.

-La Comunidad de Tumbatú se compromete:

- 1.-Brindar las facilidades necesarias para el buen cumplimiento de este evento de orden Cultural.
- 2.- Proporcionar los debidos justificativos al departamento de Cultura y Deportes con lo cual emitirá su informe respectivo.

5. COMPONENTES DEL PROYECTO.

FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ “2020” Noche de integración cultural y confraternidad.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	LUGAR	FECHA
Elaboración y presentación de propuesta.	Unidad de Cultura y Deportes del GAD Municipal.	Sala de Sesiones	enero 2020
FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA	Unidad de Cultura y Deportes del GAD Municipal	Estadio de la Comunidad de Tumbatú	Viernes 24 Sábado 25 y domingo 26

CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ "2020" Noche de integración socio cultural, deportiva y confraternidad en la Comunidad de Tumbatú Parroquia San Vicente de Pusir.		Parroquia San Vicente de Pusir.	<i>de enero del 2020</i>
--	--	--	------------------------------

COMPONENTE, ACTIVIDAD, DETALLE, PRESUPUESTO/FINANCIAMIENTO.

COMPONENTE 1

**FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO
DESCENDIENTE TUMBATÚ "2020"**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	REQUERIMIENTO	GADMCB	TOTAL
24/01/ 2020	NOCHE DE INTEGRACIÓN SOCIO CULTURAL.	Canchas deportivas de la Comunidad	Amplificación y Tarima	1.000,00	1.000,00
25/01/ 2020	FESTIVAL DE DANZA Y MUSICA				
26/01/ 2020	NOCHE DE INTEGRACIÓN SOCIO CULTURAL.			+ 12% IVA	120,00
					1.120,00

7.- PRESUPUESTO.

COMPONENTE	INVERSION
FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTE TUMBATÚ "2020".	1.120,00
TOTAL DE INVERSION	1.120,00

El monto será de 1.120,00 dólares americanos (Incluido IVA) financiados por el GAD Municipal del Cantón Bolívar mismos que se invertirán en el sistema amplificado y tarima del evento.

6. OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO

De lo expuesto en el cuadro del presupuesto se detalla la inversión que se realizará, con fondos propios del GADM CB a través del departamento de cultura y deportes quien será el encargado de coordinar y ejecutar las actividades con los organizadores del evento en la comunidad de Tumbatú.

Para justificar la ejecución del evento se presentara un informe de actividades cumplidas con los debidos respaldos.

Viabilidad Técnica

Se considera que el proyecto cuenta con viabilidad técnica debido a que el grupo de atención son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que está vinculados directamente al fortalecimiento, rescate y promoción de las tradiciones culturales de nuestro sector, en donde se contempla la integralidad del proceso de atención ligado al esparcimiento y recreación con la dirección del personal técnico, especializado y personal de apoyo administrativo.

La parte técnica, está bajo la coordinación de la Jefatura de Cultura y Deportes mediante un delegado de esta dependencia que el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Bolívar delegue, se contara también con un representante de la organización del evento Cultural de la Comunidad de Tumbatú, con quien se coordinara la participación en cada uno de los componentes.

Viabilidad Económica – Financiera

Luego de revisar el proyecto de forma integral se puede concluir que cuenta con viabilidad económica, debido a que se tiene aportes en efectivo y cotizados; es decir que todos los valores presupuestados en el proyecto van a facilitar el cumplimiento estricto de las actividades planificadas, para el cálculo de cada valor se tomó como base los lineamiento establecidos por las institución así mismo se evidencia que los rubros están desagregados para cumplir cada uno de los requerimientos evidenciados. Los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar gozaran de la seguridad y control en los procesos de administración, manejo y sustento respectivo de los gastos ejecutados en un informe final.